CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de julio de 2025, a las 14:34:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004428204
Código de Verificación	900442820425072414341 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de julio de 2025, a las 14:58:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15383464
Código de Verificación	15383464250724145828

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 277031289

PIB
15:01:31

Bogotá DC, 24 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALVARO DIEGO PEREZ ALVAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15383464:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 277026577

PIB
14:36:51

Bogotá DC, 24 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DE MADERAS Y MATERIALES S.A.S. identificado(a) con NIT número 9004428204:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:55:57 PM horas del 24/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **15383464**

Apellidos y Nombres: **PEREZ ALVAREZ ALVARO DIEGO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/07/2025 03:09:00 p. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900442820**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120375096** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/07/2025 03:23:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **15383464** y Nombre: **ALVARO DIEGO PEREZ ALVAREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120377016** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 15383464 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/07/2025 04:30 PM

Código Verificación: **8DHKZY6TBE**

Válida hasta: **22/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

La Ceja Ant, 24 de julio de 2025

JULIAN ALONSO DELGADO SALAZAR
REVISOR FISCAL DE MADERAS Y MATERIALES S.A.S
T.P 86668-T
NIT. 15.383.529-1

CERTIFICO:

Yo, **JULIAN ALONSO DELGADO SALAZAR,** con cedula de ciudadanía Nº 15383529 obrando como Revisor Fiscal de la empresa, **"DE MADERAS Y MATERIALES S.A.S"** con Nit Nº **900.442.820-4** certifico que la empresa ha realizado cumplidamente el pago de seguridad social y aportes parafiscales exigidos por ley para todos sus empleados y a la fecha la se encuentra al día y a paz y salvo por concepto de seguridad social y aportes parafiscales, además de salarios y prestaciones sociales.

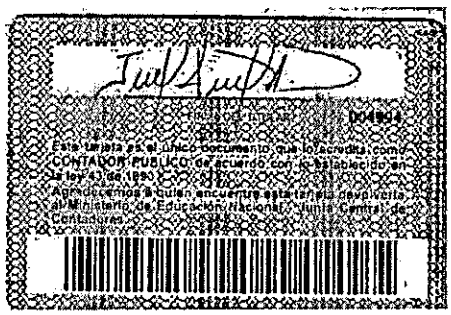
Dando cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

JULIAN ALONSO DELGADO S
Nit. 15.383.529-1
T.P 86668-T





CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/07/2025 - 14:14:45
Recibo No. S000969382, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GMMRNJqSr2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DE MADERAS Y MATERIALES S.A.S
Nit : 900442820-4
Domicilio: La Ceja, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 72781
Fecha de matrícula: 10 de junio de 2011
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 17 CL 21 27
Municipio : La Ceja, Antioquia
Correo electrónico : facturaciondemaderas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6044585367
Teléfono comercial 2 : 3216366469
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 17 CL 21 27
Municipio : La Ceja, Antioquia
Correo electrónico de notificación : facturaciondemaderas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de junio de 2011 de La Ceja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2011, con el No. 20348 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DE MADERAS Y MATERIALES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra por objeto principal la venta de materiales de construccion, ferreteria, vidrio, maderas, y otros. En desarrollo del mismo podra la sociedad comprar o establecer los establecimientos de comercio necesarios, ejecutar todos los actos o contratos que

fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, tales como formar parte de otras sociedades anonimas o de responsabilidad limitada, o de cualquiera de aquellas regladas por el codigo de comercio. Igualmente en desarrollo de su objeto social, la compañia podra comprar, vender, adquirir a titulo oneroso o enajenar en igual forma toda clase de bienes muebles o inmuebles; dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, prestar, pagar o cancelar titulos valores o cualesquiera otros efectos de comercio y aceptarlos en pago; obtener derechos sobre propiedades de marcas, patentes y privilegios en cesion o a cualquier titulo. En cumplimiento de su objeto social podra, entonces, la empresa, abrir, mantener y administrar fabricas, sucursales, agencias, oficinas y depositos. Podra concurrir la sociedad a la constitucion de otras sociedades y adquirir acciones, cuotas o partes de interes social en empresas de la misma indole o cuya actividad se relacione con el objeto social de la empresa y representar o agenciar a personas naturales o juridicas dedicadas a las mismas actividades o que sirvan a la misma realizacion del objeto social, lo mismo que participar en fusiones con empresas o sociedades del mismo objeto social y en general a la celebracion de actos o contratos que tiendan al mejor desarrollo de la empresa social los que indiquen una inversion fructifera de los medios disponibles. Abrir cuentas corrientes y de ahorro en entidades financieras y adquirir prestamos o efectuarlos con ellas o con personas particulares.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Gerente. La sociedad tendra un gerente. El gerente sera reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o en casos de incompatibilidad o inhabilidad, por el subgerente.

Representacion legal. El gerente sera el representante legal de la sociedad y tendra a su cargo la inmediata direccion y administración de los negocios sociales con sujecion a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva. Todos los funcionarios y empleados de la sociedad, con excepcion de los nombrados por la asamblea general, estaran subordinados a el y bajo su direccion e inspección inmediata.

Funciones.Son funciones del gerente: 1.-Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.

2.-Designar a los funcionarios o empleados de la compañia, cuyo nombramiento no

Corresponda a la asamblea de accionistas y fijarles su remuneracion segun los criterios señalados por la junta

Directiva. 3.-Presentar anualmente a la junta directiva, los estados financieros de proposito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideracion de la asamblea, junto con sus notas, el informe de gestion y utilidades repartibles, 4.-Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, en la oportunidad previsto en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o mas accionistas, en los terminos de estos estatutos. 5.Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañia, o

Celebrar actos o contratos de disposicion de activos fijos o

Contraer obligaciones a cargo de la sociedad hasta por la suma de 400 salarios minimos legales mensuales vigentes. 6.-Mantener a la junta directiva permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informes que le solicite. 7.-Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad, debiendo obtener autorizacion de la junta directiva cuando se trate de poderes generales. 8.-Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social. 9.-Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva. 10.-Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los

Estatutos o las que le fije la asamblea o junta directiva y las demas que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

Paragrafo.- El gerente podra delegar en el subgerente aquellas funciones que por ley o los estatutos no le corresponda ejercer de manera privativa. Asi mismo, podra reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 01 de junio de 2011 de el Comerciante, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2011 con el No. 20349 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ALVARO DIEGO PEREZ ALVAREZ	C.C. No. 15.383.464
SUBGERENTE	ANA CRISTINA VILLEGAS BATEMAN	C.C. No. 43.612.670

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 7 del 20 de enero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o

en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2020 con el No. 48192 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JULIAN ALONSO DELGADO SALAZAR	C.C. No. 15.383.529	86668-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 6 del 15 de febrero de 2015 de la Asamblea De Accionistas	32283 del 26 de octubre de 2015 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4663
Actividad secundaria Código CIIU: F4111
Otras actividades Código CIIU: F4112 F4311

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DE MADERAS Y MATERIALES
Matrícula No.: 39072
Fecha de Matrícula: 31 de marzo de 2000
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CR 17 CL 21 27
Municipio: La Ceja, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $6.953.172.071,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Camila Escobar V.

CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Acta No:002 – 2025 – S.G.S.1100

Comité o Reunión: Comité de Orden Público FONSET

Fecha:	Lugar:	Hora Inicio:
29 de Abril 2025	Sala de Juntas – Centro de Monitoreo	03:00 p.m

Participantes:

- Diego García Ospina
- Capitán Hernando Padilla - Fuerza Aérea
- Flor María Montoya – Secretaria de Hacienda
- Cabo Segundo Geovanni Galvan - Ejercito Nacional
- Javier Enrique Mozo – Subsecretario de Derechos Humanos, Paz y Convivencia Ciudadana
- Alejandro Montoya Torres - Policía Nacional
- Capitán Omar Eduardo Barrios Rengifo – Comandante Policía Nacional del Municipio de La Ceja
- Julio Ramón Rincón Niño – Asesor de la Secretaría de Gobierno y Seguridad
- Geovany Henao Gallego - Secretario de Gobierno y Seguridad

Invitados:

Ausentes: (conveniente indicar si la ausencia es justificada o no. con excusa o sin excusa)

Inicia la reunión con la intervención del Secretario de Gobierno **Geovany Henao Gallego,** quien da inicio al Comité de Orden Público FONSET, agradeciendo la asistencia de los participantes.

Agenda de la Reunión

1. Verificación del Quorum.
2. Replanteamiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
3. Socialización del Presupuesto del año 2025.
4. Proposiciones y varios.

Desarrollo de la reunión:

Geovany Henao Gallego- Secretario de Gobierno y Seguridad

Inicia el Comité de Orden Público FONSET con la intervención de **Fabián Andrés Ortega** del enlace de Victimas; buenas tardes para todos, primero que todo vamos a revisar quienes conforman el Comité de Orden Público FONSET, quienes serían el Ejército, Policía, Alcalde Municipal, Secretario de Gobierno, Comandante de estación Policía de La Ceja, Comandante de la Base o Guarnición Municipal con asiento en el Municipio, el Director Seccional del CTI, Coordinador de Fiscalías del Municipio, en caso de que exista otro organismo de Seguridad del Estado de carácter permanente en el Municipio podrá asistir por Personería.

Iniciamos entonces con una breve descripción aquí como un contexto los Comités Territoriales de Orden Público son la instancia encargada de estudiar, aprobar, el hacer seguimiento y demás a la destinación de los recursos apropiados por el FONSET, es el Fondo de Seguridad Territorial y el PISCC es el instrumento de planeación estratégica territorial que para el caso de La Ceja recorre las estrategias, líneas de acción, programas y proyectos que tienen como finalidad impactar la Seguridad y la Convivencia Ciudadana en nuestro Territorio. El PISCC 2024-2027 fue aprobado en el Comité Territorial de Orden Público desarrollado el pasado 17 de junio de 2024, es importante también hacer mención que nuestro Plan de Desarrollo Municipal es el momento del cuidado, se establece como un indicador puntual en el marco de la Línea Estratégica 5 el indicador mantener el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC. En el primer trimestre de La Secretaría de Gobierno y Seguridad hemos realizado un seguimiento técnico al alcance en sí del PISCC y hemos identificado pues un par de puntos que ya nuestro asesor en seguridad socializará con todos nosotros.

Interviene **Julio Ramón Rincón**, Asesor de la Secretaría de Gobierno y Seguridad; bueno dentro de lo que pudimos identificar en un trabajo conjunto aquí en la Secretaría de Gobierno de las 101 actividades o tareas proyectadas en el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana hay duplicidad en algunas, que apuntan a lo mismo, entonces pasamos de 101 actividades indicadores, de 101 indicadores a 54, realmente dentro de esas 101 encontramos que disminución del homicidio, cuál es la actividad, qué es la labor que vamos a realizar nosotros como instituciones para aportarle a ese, teniendo en cuenta que la disminución del homicidio es un indicador o un resultado más no una actividad, ejemplos como éste podemos nosotros ver que en la elaboración del mismo pues termina siendo muy dispendioso para quienes lo ejecutamos o quienes lo ejecutan, también la ambición en algunas metas, por ejemplo se proyectó la adquisición de siete camionetas durante estos cuatro años y realmente entramos a evaluar si la prioridad en este momento, teniendo la movilidad que hay en este momento, es invertir más en movilidad o invertir en tecnología o invertir en elementos que sean necesarios para el servicio del día a día.

También se identificaron, existe la falta de operatividad proyectada en algunas acciones muy planas, acciones que uno dice aquí no dice nada, vamos a suprimir y vamos a argumentar bien las que quedan para poder darle una mejor actividad de Convivencia y aseguración al Municipio y ahí es necesario validar que este comité, la necesidad de replantear el Plan Integral de Convivencia y Seguridad para garantizar la coherencia, la articulación, la inclusión y la viabilidad operativa y presupuestal en las acciones propuestas. Hay algunas, hablábamos de sobredimensionadas también es en el tema de que se proyectaron tantas cosas pero existe el presupuesto realmente o es un sueño hablar de eso y no es aterrizado a nuestra realidad presupuestal en el Municipio.

Interviene **Fablán Andrés Ortega** del enlace de Victimas; sí, bueno, miremos por ejemplo acá esta matriz que resume, como bien lo decía el asesor hace un momento las 101 acciones o 101 indicadores que se encuentran descritos en el documento que se aprobó en el 17 de junio al revisarlo hay una duplicidad de una cantidad considerable, miremos por ejemplo una acción cualquiera campañas de prevención de homicidio, esa misma acción que se configura en un entregable, en una acción particular se refleja tal cual en una estrategia de prevención de homicidio, si bien etimológicamente uno podría indicar que son acciones diferentes en la práctica se configuran o se materializan con las mismas acciones lo mismo pasa con los otros delitos como hurto a personas, lesiones personales, violencia intrafamiliar, prevención de delitos sexuales, persecución de seguridad, en fin, lo que se tenía como campañas también se encuentra definido como estrategias, en la práctica pues son básicamente los mismos.

Interviene **Julio Ramón Rincón**, Asesor de la Secretaría de Gobierno y Seguridad; y dentro de las estrategias que planteamos nosotros, o el cuerpo de una estrategia existen actividades de prevención, de disuasión y fortalecimiento, de investigación criminal y de inteligencia, de control y supervisión en cuanto a los resultados para ver si fue efectivo o no el planteamiento y la elaboración y la aplicación de esta estrategia como tal, no es tan sólo decirles vamos a disminuir tal delito, pero cuáles actividades se hacen primero y cuáles actividades se hacen después, quién es el responsable en la parte preventiva, quién es el responsable no podemos poner a la policía comunitaria a realizar acciones de policía judicial, entonces estas estrategias se han elaborado con un equipo o con corresponsabilidad para que así dentro de cada una de ellas, quien tenga responsabilidades o quien tenga un granito de arena por aportar tanto en la prevención, como en la disuasión, como en la investigación, como en inteligencia, como en control y en la evaluación podamos nosotros en esta misma mesa o en un espacio similar decir si, aquí se han hecho tantas cosas una misma charla puede servir para todos los delitos porque en la misma conferencia uno puede hablar de la disminución del delito de tal o ya si hay una problemática explícita se orienta hacia el tratamiento de ese delito que nos puede estar afectando.

Interviene **Fabián Andrés Ortega** del enlace de Victimas; aprovechando pues la presencia de la Personería Municipal y que le hace seguimiento como tal a la implementación de los indicadores que se contemplan dentro del PISCC, es pertinente aclarar que con esta reducción de acciones no se pretende reducir en sí el alcance de la operatividad tanto de la Secretaría de Gobierno, como de las otras instancias de la Fuerza Pública, Fuerza Militar sino es más bien modificaciones de forma, por decirlo de alguna manera y no contempla pues una modificación de fondo que represente una disminución en la percepción o en el alcance de Seguridad y Convivencia Ciudadana en sí. Así las cosas, lo que pretendemos o lo que es el planteamiento de la Secretaría de Gobierno en un primer momento pues es socializar esta intención que tenemos de ese replanteamiento del PISCC y ya pues desde la parte técnica de la Secretaría iniciaremos con la nueva formulación del documento que sería pues sometido a consideración del plenario del próximo Comité Territorial de Orden Público.

Así mismo, si bien el PISCC que fue formulado, la vigencia 2024 tiene unas metas puntuales, también se ha realizado una tarea de anualizar, por decirlo de alguna manera, esas metas a la vigencia 2025 y determinar también responsables por hacer un trabajo mancomunado entre la Secretaría de Gobierno, también con otras Dependencias de La Administración Municipal y la Fuerza Pública para la ejecución como tal de esas actividades y más pues también porque la Personería Municipal y demás también nos han estado haciendo esas sugerencias del seguimiento ya desde la práctica, desde lo

pragmático a cada uno de los indicantes. Subsecretario no sé si de pronto redondeas ahí la instrucción.

Interviene **Javier Enrique Mozo**, Subsecretario de Derechos Humanos, Paz y Convivencia Ciudadana; muy bien, yo pienso que estamos tomando muy buenas decisiones respecto del PISCC y eso se lo venía manifestando a Alejandro Echeverri hace días, al Secretario de Gobierno y ayer logramos en un trabajo juicioso identificar esas líneas y esas actividades donde hay mucha duplicidad y aparte de eso que están las actividades ubicadas en una línea que no corresponde. Los PISCC son sencillos, hay un diagnóstico y tiene que ser acorde a la realidad en el Municipio y ese diagnóstico nos tiene que llevar a plantear líneas estratégicas y esas líneas estratégicas tienen que llevar a gestionar los temas de Seguridad y de Convivencia en el Municipio. No podemos actuar con base a un diagnóstico que no nos está arrojando nada y tampoco plantear líneas estratégicas ni gastamos la plata donde no corresponde. Entonces yo pienso que ya, con lo que acabo de ver ahora, es mejor evaluar el PISCC así como está porque el otro día que intenté, la primera vez que le di un vistazo con el programa en diciembre que intenté mirar y dije, la evaluación de eso va a estar complicada porque 101 acciones, entonces acá va a tocar contratar una firma porque 101 acciones y actividades, toca contratar una firma que evalúe el PISCC porque está más grueso que el Plan de Desarrollo.

Entonces los Planes de Desarrollo, el PISCC es el Plan de Desarrollo en temas de Seguridad tenemos que ser muy juiciosos porque eso va a una plataforma del Departamento Nacional de Planeación, toca estar alimentándolo, toca dar cumplimiento a eso porque la Procuraduría está muy encima de todos esos temas. En buena hora, se está dándole el orden desde la estructura y el orden de las actividades, se han hecho muchas actividades, yo pienso que si hacemos una evaluación desde el primer trimestre del año 2025 ya hemos alcanzado muchas de ellas, entonces hay que seguir trabajando pero en orden específico y nos tenemos que seguir gastando el dinero que nos da nuestra Dra. Flor en temas que realmente necesita el Municipio por ejemplo, hay temas a veces que no se contemplan ahí, por ejemplo el tema del PAF Punto de atención de la fiscalía era una necesidad urgente para darle mejor dinamismo al tema del acceso a la justicia a las personas de acá que querían establecer una denuncia penal y no remitirlo a una plataforma que es difícil el manejo de ellos, entonces, mire que hay proyectos que hay que sacar, por ejemplo dispositivos de seguridad tenemos que ser muy claros en eso, cómo vamos a seguir trabajando en temas de seguridad y el fortalecimiento de los mismos entonces, nuevamente reitero enhorabuena esa reestructuración, le agradezco mucho porque así va a ser muy fácil el trabajo de ahora en adelante en orden y bueno.

Interviene **Julio Ramón Rincón**, Asesor de la Secretaría de Gobierno y Seguridad; el replanteamiento que se está haciendo conlleva a que el día a día de quienes participan

y hacen parte del presupuesto y del Comité de Orden Público se priorice en La Ceja sobre los recursos que hay para el Municipio, que realmente el día a día nos lleve en esta planeación a ejecutar lo que ya existe teniendo en cuenta la problemática y no priorizar sobre otras inversiones sin tener en cuenta la problemática a combatir en este Municipio.

Interviene **Javier Enrique Mozo**, Subsecretario de Derechos Humanos, Paz y Convivencia Ciudadana; por otro lado Fabián, es bueno que en aras de hacer una correcta evaluación diseñemos una ficha, la ficha la diseñamos para que cada una de las actividades que hacemos en materia de evidencia vaya a esa ficha y vayamos evaluando cada una de esas actividades, la ficha sea de acceso para todos los que estamos acá tanto Policía, Ejército, Fuerza Aérea todos los que hacemos parte de ese presupuesto, Fiscalía y que todos sepan cómo se va gastando y ellos también den respuesta a cada uno de los directivos en sus Instituciones, si bien nosotros tenemos que subir al DNP ellos también tienen que dar seguimiento a ese PISC y cómo va y ustedes van en ese orden.

Interviene el Cabo Segundo **Geovanni Galván**, Ejercito Nacional; yo quería de pronto aclarar ahí, se busca es unificar indicadores eso es lo que quieren buscar unificar indicadores en la línea estratégica de los objetivos, teniendo en cuenta que si ustedes ya han cargado o han afectado ese indicador en el SISPT no se lo va a dejar modificar en el PISC, como ustedes van cargando todos esos planes en el SISPT y cuando van a utilizar un ejemplo si ustedes ya utilizaron el indicador que dice campaña y utilizaron todos los de campaña y no tocaron esa estrategia, cuando los vayan a modificar allá se van a ahorrar todas esas estadísticas y le van a decir en el Departamento de Planeación va a decir a usted venga, usted borró, eso no se ha permitido pero usted me lo va a actualizar a fecha actual porque pasó mucho personalmente nos pasó mucho en Mocoa con una modificación del PISC y también se volvió un caos completamente ¿por qué? porque a nosotros como Fuerza Pública nos obliga a afectar una línea estratégica y un objetivo tanto para la Policía para la ejecución de proyectos, para la ejecución de recursos y cuando usted vaya a modificar de pronto esos indicadores de pronto si les pido que nos indiquen a nosotros como Fuerza Pública cómo quedó la línea estratégica, bajo qué objetivo y qué indicadores quedaron porque el PISC lo que nos obliga es a que se ejecute el presupuesto de manera correcta bajo una línea y un objetivo y un indicador, pues si yo voy a afectar el indicador digamos de violencia intrafamiliar y yo lo que requiero de pronto es no sé un teléfono para que me muestre notaciones y no me lo coloquen ustedes de pronto omitieron ese indicador y colocaron otro nombre pues de pronto la Policía cuando vayan a ejecutar sus proyectos van a decir y en vez de eso le decimos aprobado, pero llega la parte Jurídica y qué le va a decir la parte jurídica no ¿por qué? porque es que

ese indicador no le aplica a usted y por parte de Hacienda le va a decir yo me abstengo a darle recursos si me hago entender.

Interviene el Capitán **Omar Eduardo Barrios Rengifo,** Comandante Policía Nacional del Municipio de La Ceja; pero aquí hay algo primordial, que cuando usted va a hacer esas modificaciones usted en el sistema coloca aprobado eso es lo que no pasa en otro Municipio es que no aprueban, cuando no colocas en el sistema en el sistema en el SISPT, por eso es que está el SECOPII, es que en el SECOPII se da uno cuenta que es lo que está aprobado o no está aprobado, entonces si el Municipio coloca aprobación en el sistema del SISPT no se borra y se puede modificar.

Interviene **Fabián Andrés Ortega** del enlace de Victimas; todos los indicadores refieren a una ejecución financiera.

Interviene el Cabo Segundo **Geovanni Galván,** Ejercito Nacional; es la recomendación para que se tenga en cuenta, lo que decía el Capitán es verdad que cuando se ejecuta presupuestos por parte del servicio pues a usted el SECOPII le va a decir de dónde va a sacar el recurso y toda la situación pero es para que más adelante de pronto cuando nosotros como Fuerzas Públicas estemos impactando las líneas porque a nosotros nos hacen seguimiento y nos dicen ustedes que han hecho en el Municipio.

Interviene el Capitán **Omar Eduardo Barrios Rengifo,** Comandante Policía Nacional del Municipio de La Ceja; usted mire que en las líneas tienen unos autores, pero no dice Fuerzas Públicas sí, está Policía, Ejército, Comisaría, Inspección o sea, está con nombres propios entonces no aparece todo Fuerzas Públicas pues no, aparece por el nombre.

Pero por eso están las actas cuando llega la contraloría y procuraduría en tiempo después van a ver las actas, claro la acta está en aprobaciones y aparecen exactamente unas líneas estratégicas como operativas que son las que se están modificando entonces eso queda en actas entonces usted puede decir claro Dr. aquí están las actas nos reunimos el 29 de abril de 2025 hace 2 o 3 años y se modificó por esto y esto y aquí están las firmas de los participantes entonces por eso lo que quiere hacer es modificar pero lo que va a modificar es bajo soportado de un documento jurídico que es un acta de un Comité de Orden Público.

Interviene **Fabián Andrés Ortega** del enlace de Victimas; de todas formas desde la Secretaría de Gobierno nosotros vamos a sostener ya los espacios con cada uno de los actores y las partes interesadas en el PISC para revisar tanto el alcance de las acciones, la responsabilidad y demás y garantizar que de pronto en un corto o mediano plazo no se tenga esa afectación presupuestal de la justedad, hoy básicamente es como que se

tenga ese consenso dentro de todos los integrantes que vamos a iniciar con el proceso de reformulación, por decirlo de alguna manera del PISC es crear una mesa de trabajo es como aprobación de una mesa de trabajo.

Interviene **Julio Ramón Rincón**, Asesor de la Secretaría de Gobierno y Seguridad; que encontramos nosotros, que hay actividades desplegadas donde la misionalidad de la institución no tiene que ir ahí exactamente.

Interviene el Capitán **Omar Eduardo Barrios Rengifo,** Comandante Policía Nacional del Municipio de La Ceja; es digamos tener la aprobación de los participantes y crear una mesa de trabajo para empezar una modificación o una reestructuración de los PISC.

Interviene **Javier Enrique Mozo**, Subsecretario de Derechos Humanos, Paz y Convivencia Ciudadana; eso, es lo que acaba de decir ya el Capitán, obviamente haciendo la salvedad para que organicemos bien la estructura del plan, organicemos bien la estructura y la aprobemos en este Comité, estamos a tiempo es más, es que el tema de actualización las podemos ir haciendo cada 3 meses de acuerdo a como se vaya dando el tema de Orden Público y Seguridad en el Municipio.

Interviene el Capitán **Omar Eduardo Barrios Rengifo,** Comandante Policía Nacional del Municipio de La Ceja; y usted puede hacer los Comités que usted crea necesario por parte digamos de visto bueno de aprobación de la mesa de trabajo.

Interviene **Fabián Andrés Ortega** del enlace de Victimas; el PISC como el Plan de Desarrollo Municipal o los diferentes planes o políticas sectoriales son modificables en el tiempo y son susceptibles de todos esos ajustes y ya continuando entonces con el orden del día como mencionaba desde un principio recordar que en nuestro Plan de Desarrollo Municipal es el Momento del Cuidado se estableció un indicador que refiere a mantener el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana y en ese sentido dentro de la asignación presupuestal para la vigencia 2025 establecida en el POAI hay un rubro presupuestal tanto de FONSET como de recursos propios, distribuido dentro de una cantidad de actividades que se ligan a la ejecución física y financiera de ese indicador.

Interviene **Alejandro Echeverri**, Gestión del Riesgo de Desastres; muy buenas tardes a todos, bueno la idea es digamos rendir un informe respecto a lo que se ha aprobado en el FONSET, los FONSET anteriores en el momento y lo que no el tema de la inversión en los proyectos de esta vigencia, entonces teníamos que el apoyo de la Fuerza pública a la Policía Nacional estaba tasado en $ 279.000.000, $359.445.000.

Ya tenemos los proyectos Capitán y Subteniente estamos tratando de darle la celeridad más pronta que nos pidieron Secretario, dado que nos están solicitando sobre todo el tema del chaleco balísticos para femeninas, entonces estamos tratando hacer lo posible.

De igual manera, pues aquí se hace una solicitud con el tema de las camionetas para tener en cuenta aquí en este proyecto, nos hace una solicitud para el servicio de vigilancia de 4 motocicletas para el servicio de vigilancia por valor de $ 208.000.000 y una camioneta para Infancia y Adolescencia.

Vamos a tratar de darle prioridad a lo que nos alcance con eso pero también hay que empezar a revisar porque hay un tema de incumplimiento en el tema del PISCC para mirar como lo vamos haciendo y por último tenemos el tema también de los computadores, que también se le va a dar prioridad para Infancia y Adolescencia, computadores portátil, impresora, escritorio y silla que inclusive ahí tenemos un problema de un cargador, que ya estoy ahí tratando de solucionar el problema cargador de computador, listo en cuanto al tema del ejército ya se ejecutaron los $100.000.000 de pesos ya estamos pendientes de la inauguración del centro de las cámaras de video vigilancia, que es lo que se le ha aprobado para este año y respecto al proyecto para el tema de la Fuerza Aeroespacial colombiana ahí que se le han destinado $75.000.000 de pesos, en este momento para el conocimiento de aquí del FONSET estamos tratando de hacer la gestión, se hizo la respectiva cotización del Dron que se requiere y resultamos con un déficit de $ 5.000.000 y necesitamos 80, para ello, se propone hacer el traslado desde recursos de otros proyectos de la Fuerza Pública.

Igualmente, se presenta una problemática por humedades en la losa superior de la Estación de Policía en el barrio Obreros de Cristo, por lo cual no están habilitados los hospedajes de las auxiliares bachilleres que fueron reubicadas en el primer piso, presentando un alto grado de hacinamiento. Actualmente, se requiere de $50.000.000 para la compra de los materiales y dejar en condiciones aptas de habitabilidad lo espacios requeridos, se propone trasladar los recursos de los recursos de proyectos de la Fuerza Pública.

Ambas propuestas son aprobadas por los asistentes.

Interviene **Flor María Montoya**, Secretaria de Hacienda; de la pregunta que me habías hecho del FONSET en el año 2025 tenemos una proyección de $ 1.600.000.000, en este momento vamos colgados en la meta, llevamos una ejecución del 15% con un recaudo de $250.000.000. Lo que a veces no nos permite es que dentro del presupuesto podamos cumplir todas las actividades que nos proyectamos en el año 2024para el año 2025, esperemos que en este segundo semestre como ustedes tienen 3 fuentes que son de recursos propios, la parte de Obra Pública y la parte del código de Policía, pero resulta que el código de policía que son las tres partes de financiación que ingresan al FONSET.

Interviene **Geovany Henao Gallego**, Secretario de Gobierno y Seguridad; de esos recursos que nos hablas tienen relación con la plaza de mercado.

Interviene **Flor María Montoya**, Secretaria de Hacienda; si claro, todo lo que hace obras públicas siempre y cuando sea dentro del Territorio Municipal, es todo lo que ejecutamos dentro del Municipio.

En este momento tenemos un presupuesto de $ 9.600.000, veníamos con un presupuesto de $ 6.180.000 y ya tuvimos unas adiciones.

Interviene **Alejandro Echeverri**, Gestión del Riesgo de Desastres; vamos a tratar entonces de darle prioridad sobre todo al tema de los chalecos que es lo más importante.

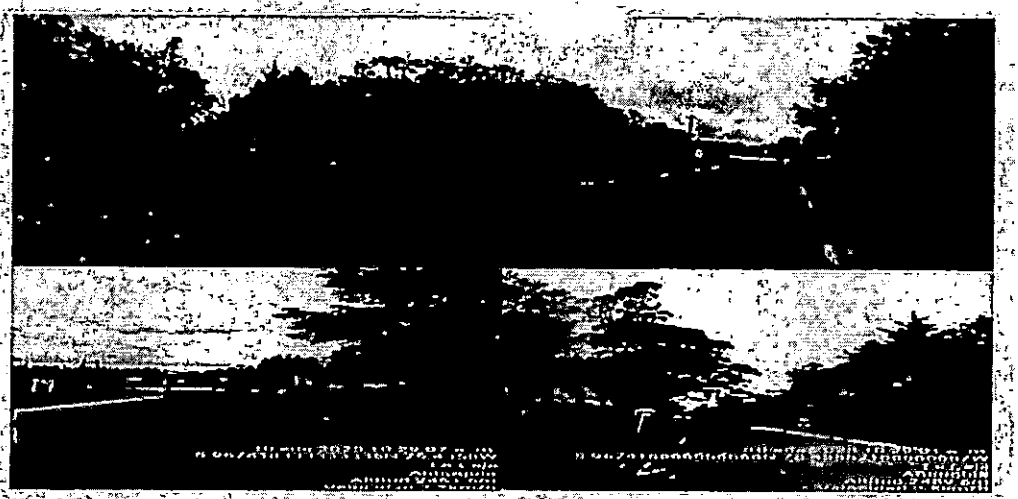
Interviene **Fabián Andrés Ortega** del enlace de Victimas; como para precisar, dentro de la implementación de este indicador la fuente no solamente es el FONSET, sino que también tenemos recursos propios y demás e incluso también se refieren al arriendo de la transmisión del radio utilizado por la fuerza pública con recursos propios.

Intervienen **Laura Andrea Ríos Acosta**, contratista de la Secretaria de Gobierno y Seguridad; bueno nosotros venimos realizando un proyecto con la entidad de FONSECON para la implementación de cámaras de seguridad, la realización de ese proyecto la vamos a realizar este año. Ya venimos adelantando toda la parte, tenemos el CDP por $10.000.000.000 aprobados, para este proyecto van a quedar 28 cámaras para instalar este mismo año y ya estamos próximos a que este proyecto quede listo, nos falta solamente por parte de la Policía una aprobación y ya. Acontinuación les voy a enseñar los puntos estratégicos para instalación de cámaras:

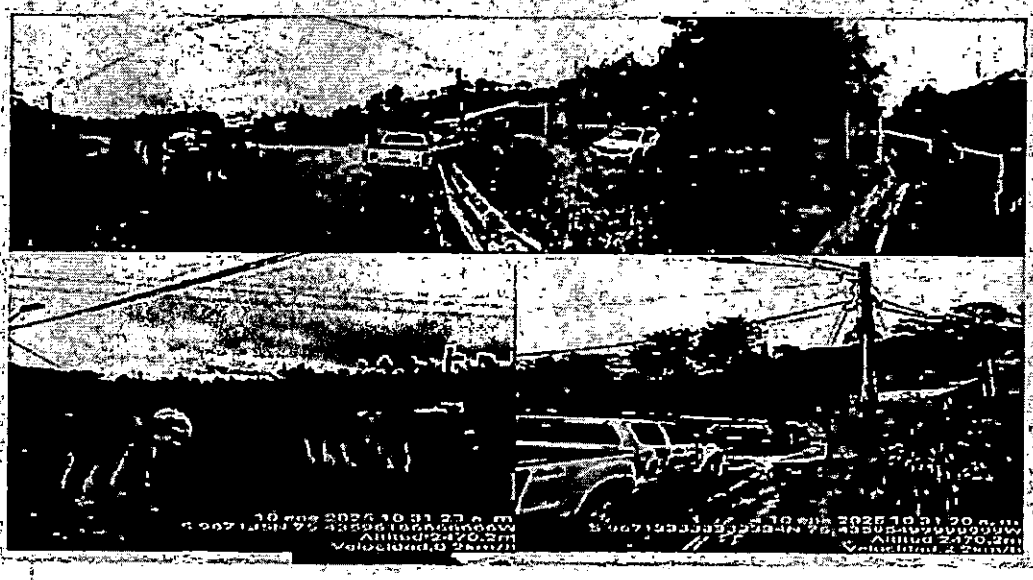
Punto 1. LPR doble calzada La Ceja – Rionegro



Punto 2. LPR Ingreso a la Vereda Fátima.

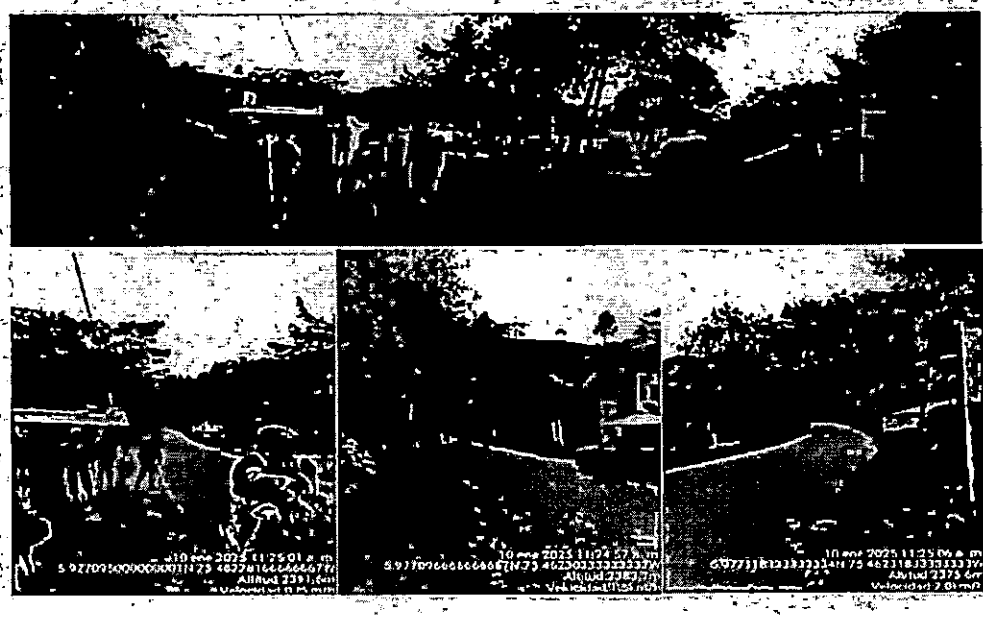


Punto 3. Ingreso a la Vereda San Rafael.



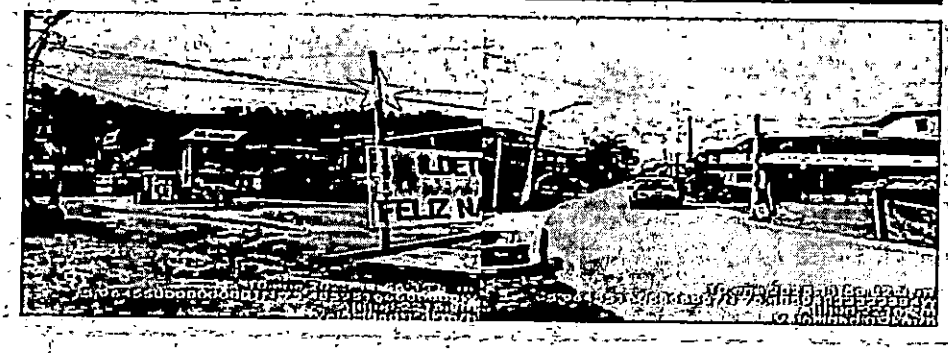


Punto 4. Ingreso a la Vereda la Playa.

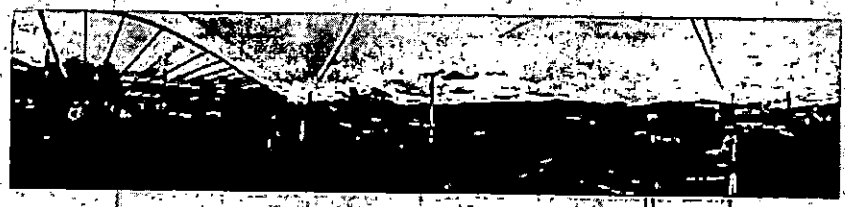


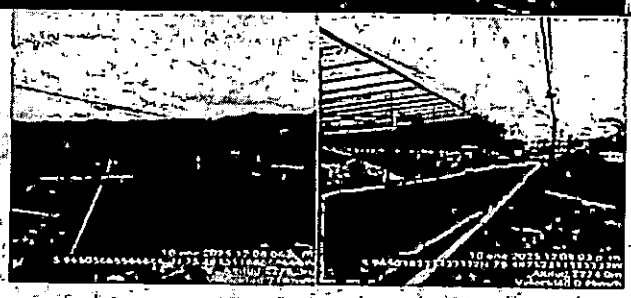
Punto 5 Corregimiento San José ingreso.





Punto 6 Corregimiento San José entrada a la Cancha.





Punto 7. Corregimiento San José Parque Principal.



Punto 8. Corregimiento San José entrada estación de Policía.



Punto 9. Entrada el Tabor.



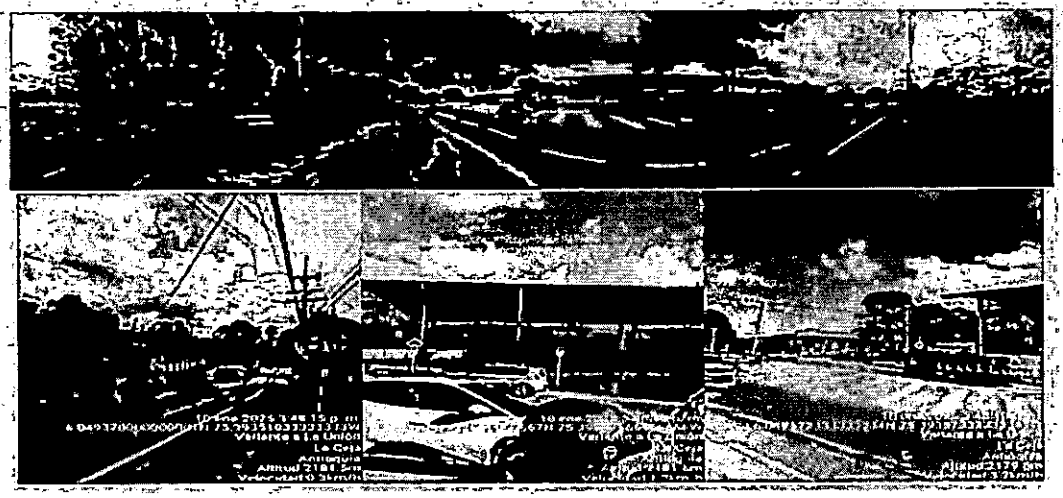
Punto 10 Entrada Montesereno.



Punto 11. Circunvalar entrada finca Ana María.



Punto 12. Entrada al Yarumo.



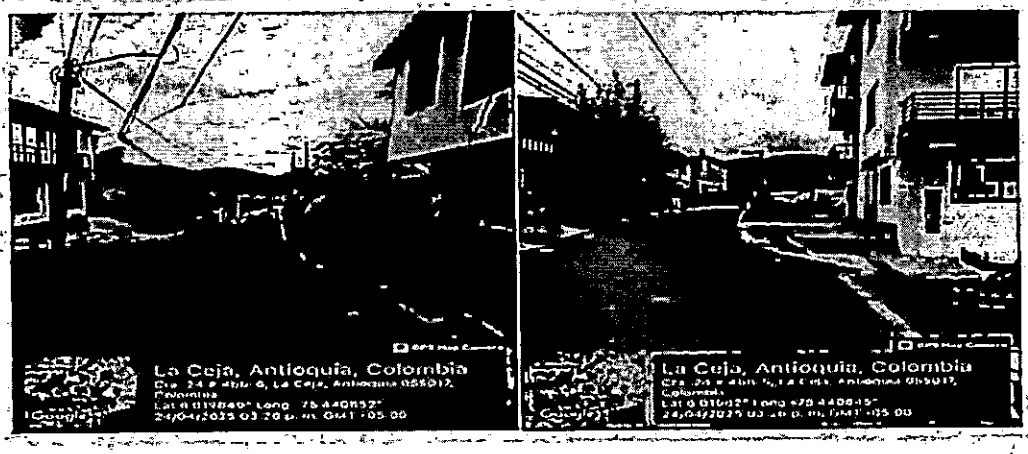
Punto 13. Entrada villa Laura carrera 18 x calle 10.



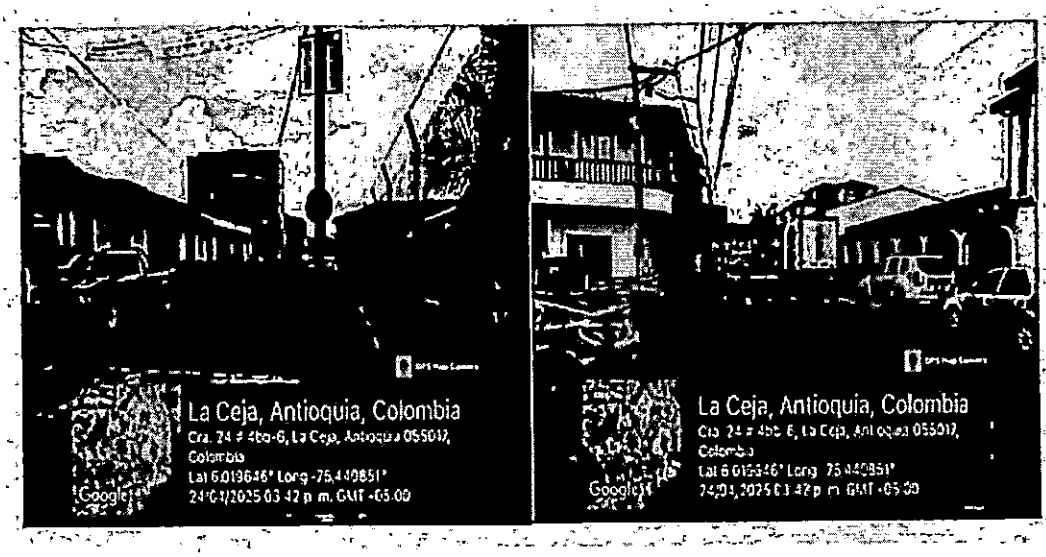
Punto 14. Barrió Emanuel.



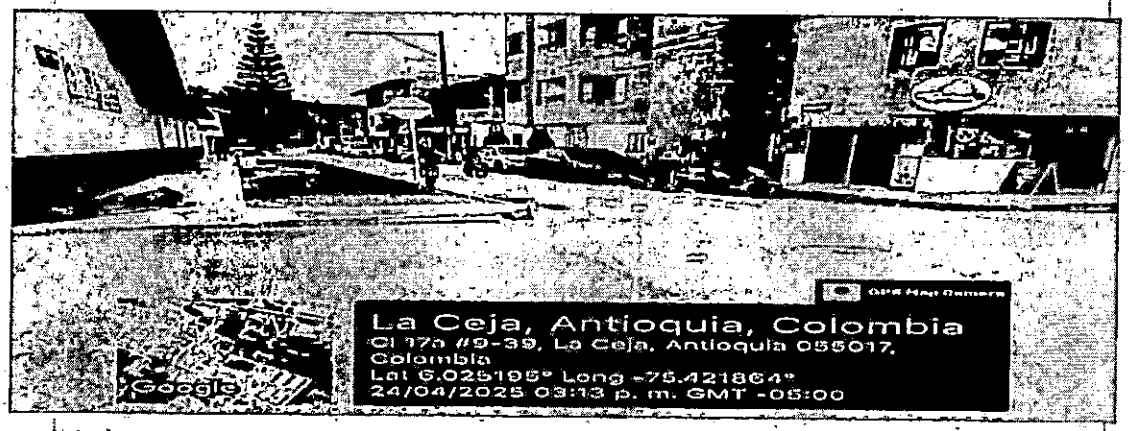
Punto 15. Barrio la Milagrosa.

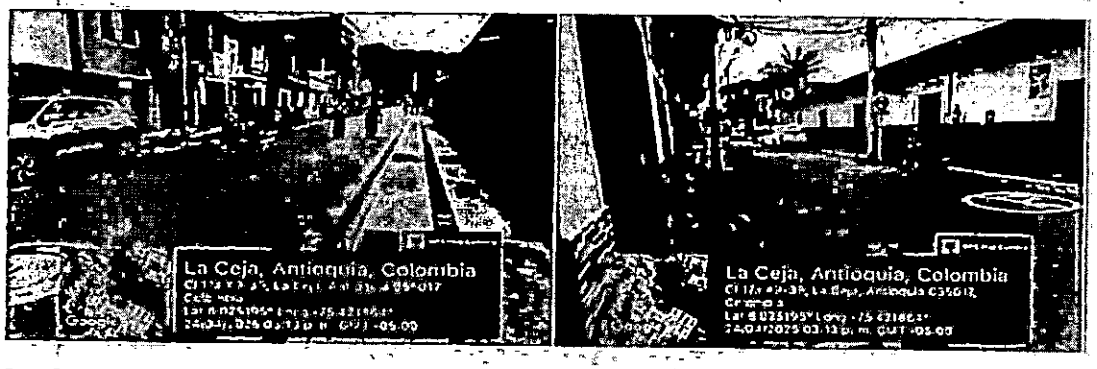


Punto 16. Barrio San Cayetano carrera 17

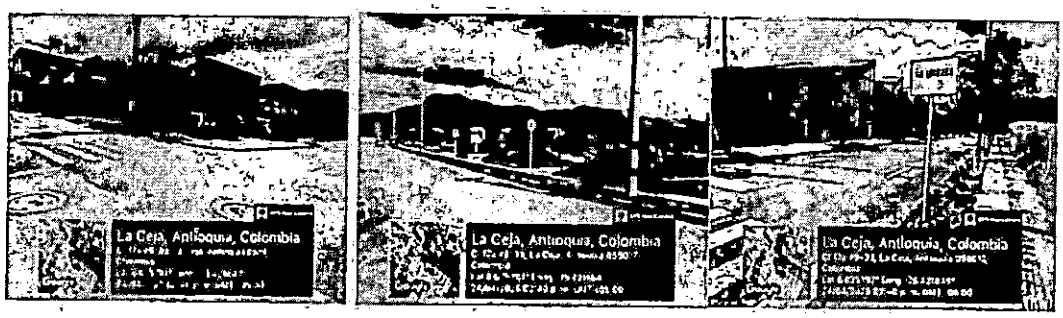


Punto 17. Carrera 20 con calle 16 personería Municipal.

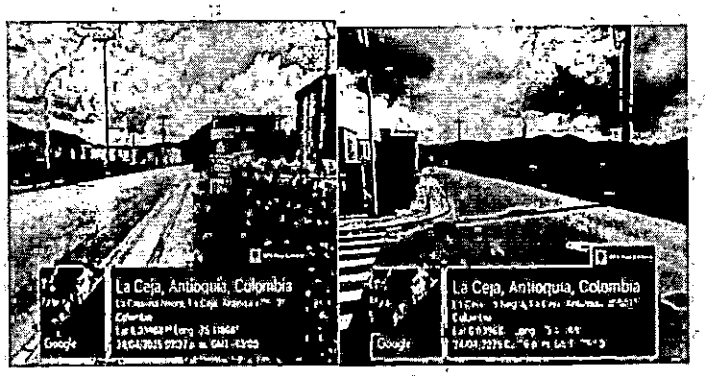




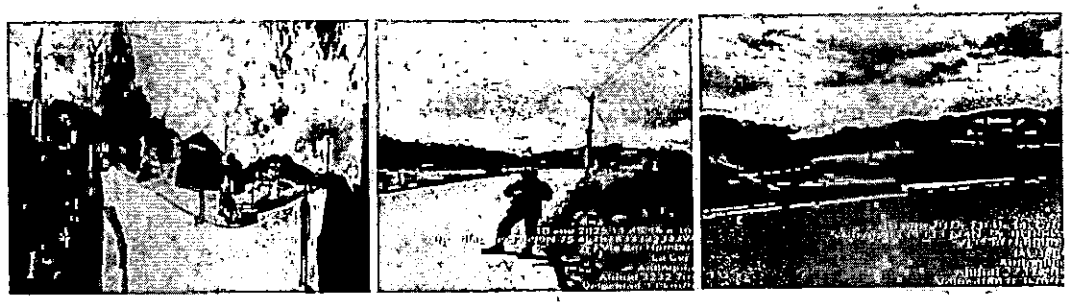
Punto 18. Urbanización del valle..

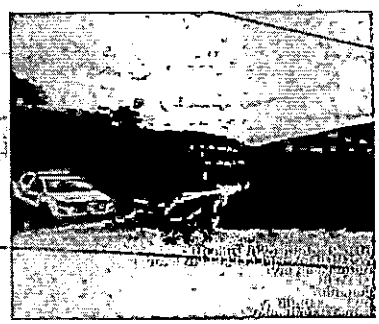


Punto 19. Urbanización Maumi.



Punto 20. Entrada a la Loma.

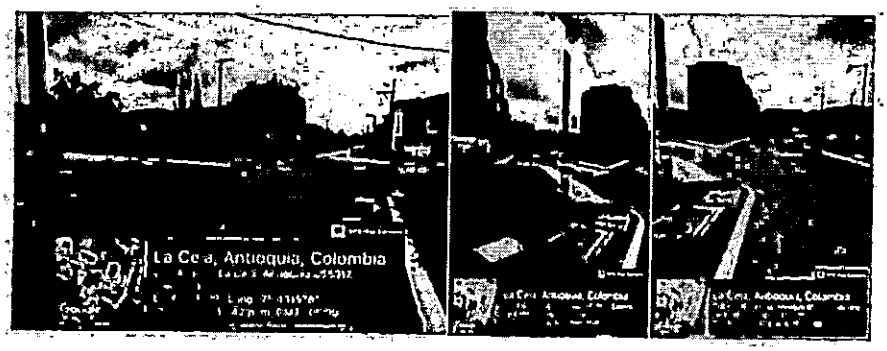




Punto 21. Circunvalar Sur.



Punto 22. calle 6 con carrera 16 urbanización Sueños del Tambo



Punto 23. Carrera 21 con calle 14.



Conclusión

El proyecto de Fortalecimiento del Sistema CC-TV en La Ceja del Tambo, Antioquia, busca extender la cobertura de video vigilancia para mitigar delitos, mejorar la seguridad pública y fortalecer la confianza ciudadana. Se instalarán cámaras de última tecnología en puntos estratégicos del municipio y veredas, incluyendo lectores de placas (LPR), para

prevenir el hurto de vehículos, apoyar investigaciones criminales y monitorear actividades que alteren el orden público.

Interviene **Geovany Henao Gallego**, Secretario de Gobierno y Seguridad; prácticamente dentro de esa socialización el proyecto es una de las apuestas que tenemos en la Secretaria, para empezar a implementar cámaras de seguridad en la zona rural, ese es el enfoque principal, este proyecto está valorado alrededor de $ 4.000.000.000, de los cuales $1.000.000.000 son aportados por el Municipio o recursos propios.

Finaliza el Comité de Orden Público FONSET.

Conclusiones de la Reunión:

Hora final: 04:00 p.m	Fecha próxima reunión:

FIRMA DEL ACTA:

Presidente

Secretario(a)

MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	REGISTRO DE ASISTENCIA EXTERNA	Código: F-GT-058 Versión: 00 Fecha: 15/06/2022 Página 1 de 1

Secretaría o Dependencia: Secretaría de Gobierno — Responsable: Geovany Henao

Temática: Comité de Orden Público FONSET — Fecha: 29-04-2025

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DIRECCIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1						
2	Diego Cano Ospina	1067945706	Cacom-5	3186113183	Diegocano@fa.1	
3	CT Padilla Hernandez	1112486640	CACOM-5	3217173192	Yeli.Padilla@	
4	Fco. Mc Montoya G	39183842		3218300320	Hacienda@ceja.antioquia.gov.co	
5	Cs Galvan Geovanni	1112493146	Ejercito	3146370912	geovanni.galvan@ejercito.mil.co	
6	JAIRO MEJIA	3781007	Alcaldía	3105440016		
7	Alejandro Montoya Torres	1088273502	Policía	3332702043	jose.montoya2779@	
8	Omar E. Barrios R.	1017911009	Policía Nal	3137555018	omar.barrios522@	
9	Julio Ramon Rincon Niño	88266606	Alcalde de Ceja Gobierno	3012907632	capt.rincon@epm.com	
10	Geovany Henao G.	15446068	Gobierno	3113006857	gobierno@ceja.gov.co	
11	Alejandro Echeverri					
12						